



# ORIGINAL

## DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO CONTRIBUTIVA

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0785

Santiago, 23 de Septiembre de 2016

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos de Ministerio del Interior y,

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		✓
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

REPRESENTADO CON OFICIO  
17. OCT 16 \* 075989

### CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. OSCAR MANUEL MIRANDA GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 5.167.025-6 exonerado de **SERVICIO NACIONAL DE SALUD, S.N.S.**

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - CAPITAL

14738653

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2012  
01 de Diciembre de 2013  
01 de Diciembre de 2014  
01 de Diciembre de 2015

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que el **SR. OSCAR MANUEL MIRANDA GONZALEZ**, RUT: **5.167.025-6**, tiene la calidad de Exonerado Político.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2012 a \$158.790.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2012	\$162.172.-
01 de Diciembre de 2013	\$166.015.-
01 de Diciembre de 2014	\$175.494.-
01 de Diciembre de 2015	\$182.408.-

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 785 DE  
2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 17.OCT.16 \*075989

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Oscar Manuel Miranda González, RUN N° 5.167.025-6, exfuncionario del Servicio Nacional de Salud, por cuanto se omitió consignar en su texto que a partir de la vigencia del presente beneficio, el interesado dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento del decreto ley N° 3.500, de 1980, atendida la opción ejercida con fecha 24 de marzo de 2016.

Por otra parte, resulta necesario señalar que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015, y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

**POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS  
JEFÉ DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**AL SEÑOR  
JEFÉ OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE**